



III CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN “FORD ESPAÑA-APADRINA LA CIENCIA”

Finalidad de las ayudas.

La finalidad de estos contratos es:

- (1) Contribuir a la formación, al desarrollo curricular y a la especialización de investigadores. Esto permitirá a los beneficiarios continuar su carrera científica y alcanzar el grado académico superior de Doctor.
- (2) Facilitar la inserción laboral de los beneficiarios y su permanencia en actividades de I+D+i en cualquier Organismo de Investigación, Institución o Universidad públicos en España.

Bases de la convocatoria.

1. Beneficiarios.

Cada uno de los contratos está destinado a un investigador con experiencia que se encuentre en la última etapa del doctorado (que no tenga el título de doctor antes de la fecha de comienzo del contrato). El objetivo de los contratos es completar el trabajo de investigación predoctoral en marcha en el grupo en el que está realizando la tesis doctoral en cualquier Organismo de Investigación, Institución o Universidad públicos en España y que defienda su tesis doctoral durante el periodo del contrato o como máximo en el plazo de un año después de la finalización del contrato.

2. Modalidades.

Se concederán tres contratos. Uno para cada una de las siguientes áreas:

Modalidad A.- Dirigida a investigación en el campo de Ciencias Naturales, de la Salud y Medio Ambiente.

Modalidad B.- Dirigida a investigación en el campo de Matemáticas, Ingeniería, Tecnología y Energías Sostenibles.

Modalidad C.- Dirigida a investigación en el campo de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.

Al presentar la solicitud el candidato deberá indicar la Modalidad a la cual concurre e indicar la especialidad en la que se enmarca su trabajo. Los comités evaluadores podrán asignar las solicitudes a una Modalidad distinta de la elegida si lo consideran conveniente.



3. Cuantía y duración.

La duración de cada contrato será de un año y el importe total de cada contrato será de 20.000 € (incluida cuota patronal a la Seguridad Social). El pago se realizará en 12 plazos mensuales consecutivos desde el comienzo del contrato.

4. Requisitos de los solicitantes

- a) Estar matriculado en un programa de doctorado acreditado en una Universidad pública española, en la última etapa del mismo, sin haber obtenido el título de doctor antes del comienzo del contrato.
- b) Se valorará positivamente haber disfrutado de una beca o contrato de investigación para la realización de la tesis doctoral obtenida/o en concurrencia competitiva.
- c) Cumplir los requisitos y obligaciones de la legislación vigente para poder ser contratados.

5. Presentación de las solicitudes

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de presentación de candidaturas que podrán encontrar en la página web de la Asociación Apadrina la Ciencia (www.apadrinalaciencia.org) y en el siguiente enlace:

[FORMULARIO PARA LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS](#)

Además, debe enviarse a la dirección de la Asociación Apadrina la Ciencia: apadrinalaciencia@gmail.com:

A. **Un único fichero** anexo con la siguiente documentación:

- a. DNI, tarjeta de residente o pasaporte en vigor.
- b. *Curriculum Vitae* en formato abreviado.
- c. Acreditación, si procede, de haber obtenido en concurrencia competitiva contrato o beca de investigación para la realización de la tesis doctoral.
- d. Memoria (máximo 1.500 palabras) del trabajo que se propone, redactada en inglés y firmada por el solicitante haciendo referencia expresa a la viabilidad del mismo en el tiempo previsto (un año) y justificando la repercusión del contrato para la finalización de la investigación y para la conclusión de la tesis doctoral. Además, deberá constar el Visto Bueno del director o de la directora de la tesis y del investigador o la investigadora responsable del proyecto en caso de que fueran diferentes.
- e. Escrito firmado por el Responsable del Centro en el que se va a desarrollar la investigación comprometiéndose a acoger la realización del proyecto en caso de que el/la solicitante obtuviese el contrato.



f. Historial breve de los últimos cinco años del grupo de investigación en el que esté integrado el investigador, con mención explícita a proyectos vigentes relacionados con el trabajo de investigación.

B. Video de presentación (entre 2-3 minutos) exponiendo la importancia de la investigación y justificando la necesidad del contrato en un lenguaje dirigido al público no especializado. La participación en la convocatoria conlleva la autorización a publicar el vídeo de presentación en el canal CoolCiencia de Apadrina la Ciencia en YouTube.

6. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 23:59 h del 15 de septiembre de 2019.

7. Proceso de selección.

El proceso de selección se realizará por tres comisiones de evaluación independientes designadas por la Asociación Apadrina la Ciencia, una para cada Modalidad del apartado 2. Cada comisión estará compuesta por tres/cuatro expertos y un miembro coordinador de la Asociación Apadrina la Ciencia.

El fallo se hará público a finales del mes de octubre y el contrato comenzará preferiblemente entre noviembre 2019 y abril 2020. También se hará pública una lista de suplentes que en caso de renuncia de los titulares se beneficiarán del contrato durante el tiempo restante hasta finalizar los 20.000 € de cada contrato.

Los resultados del proceso de selección se harán públicos en la web de Apadrina la Ciencia (www.apadrinalaciencia.org) donde se detallará:

- Los nombres y breve resumen del CV de los expertos de cada uno de los comités que han participado en la evaluación.
- Los nombres y CV de los investigadores seleccionados.
- Un resumen del proyecto de investigación que se va a realizar, descrito en un lenguaje dirigido al público no especializado.
- En el canal de Youtube llamado "CoolCiencia" (Cultura+Ciencia) donde se publicarán vídeos breves protagonizados por los investigadores seleccionados.

La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa por parte del candidato y del grupo y centro de acogida de los criterios y las condiciones enunciados en las presentes bases. Las solicitudes que no se adapten a la convocatoria o que presenten algún conflicto de interés no serán admitidas en el proceso de evaluación. Se entenderá como conflicto de interés tener una relación de parentesco en primer grado o una relación científica activa, en forma de colaboración o publicaciones en



común en los últimos tres años, con algún miembro de la Asociación Apadrina la Ciencia. Las decisiones que la Asociación Apadrina la Ciencia adopte serán inapelables. La concesión y disfrute de este tipo de contrato no implica ningún compromiso laboral posterior con la Asociación Apadrina la Ciencia.

8. Condiciones del programa.

Los beneficiarios deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Continuar el trabajo de investigación en el grupo en el que está realizando su tesis doctoral hasta finalizar el contrato de un año de duración.
- b) Realizar la defensa de la tesis doctoral durante el periodo de disfrute del contrato que se oferta en esta convocatoria o como máximo en el plazo de un año después de la finalización del contrato.
- c) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia al final del primer semestre un informe (máximo 1.500 palabras y avalado por el responsable del grupo de investigación y el director o directora de la tesis) sobre el progreso de la investigación para la cual se le concedió la ayuda, con indicación de los hitos que se vayan logrando. Este informe tendrá que obtener la conformidad de la comisión interna designada por la Asociación Apadrina la Ciencia para la continuidad de la financiación.
- d) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia un informe final (máximo 1.500 palabras) con las conclusiones de la investigación, junto con un resumen (máximo 200 palabras) y un vídeo (preferentemente entre 2-3 min) divulgativos explicando lo que perseguían antes del contrato y lo que han conseguido después de disfrutar del contrato. En los dos últimos casos se utilizará un lenguaje adecuado a un público no especializado.
- e) Citar a la Asociación Apadrina la Ciencia y a Ford España, con el apoyo de Ford Motor Company Fund como fuente de financiación en la publicación de los resultados de la investigación.
- f) Remitir a la Asociación Apadrina la Ciencia un resumen de los artículos publicados derivados del contrato, autorizando a la Asociación Apadrina la Ciencia a reproducirlos en los medios de difusión que utilice. En el caso de artículos publicados en revistas científicas facilitar el enlace a la publicación original.
- g) Participar en los eventos científicos o actividades de divulgación, hasta un máximo de dos, de la Asociación Apadrina la Ciencia para exponer los resultados de la investigación.
- h) Autorizar o consentir, que sus imágenes pueden ser publicadas por Apadrina la Ciencia, Ford Motor Company Fund, Ford España, S.L. y/u otras Compañías de la



| FORD MOTOR COMPANY FUND



Organización Ford en cualquier medio de comunicación y, entre otros formatos, en páginas web, en redes sociales, videos o en medios impresos.

Madrid, 18 de julio de 2019.